
PROGRAMA ACTÍVATE FAMILIAS

PRESENTACIÓN Y DEFINICIÓN

Actívate Familias es un programa de ayudas que nace con el fin de evitar que ningún menor de edad abandone o no se inicie en la práctica deportiva por razones económicas.

El objetivo principal del Programa Actívate Familias es ayudar a las familias a afrontar la totalidad o parte de los gastos que conlleva la práctica deportiva federada de sus hijo/as menores de edad durante la temporada 2020/21. Dicha ayuda se destinará a sufragar la cuota anual del club deportivo al que pertenezcan.

En este programa podrán participar los deportistas de federaciones autonómicas participantes en alguno de los programas de la Fundación Trinidad Alfonso (*FER Futur, Esport a l'Escola +1h de EF o Selecciones Autonómicas*).

DESTINATARIOS Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LAS AYUDAS

La iniciativa Actívate Familias está dirigida a familias o unidades de convivencia con deportistas nacidos a partir del 1 de enero de 2003 y residentes en la Comunidad Valenciana que cumplan, en la fecha de presentación de la solicitud de la familia con, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Reciben la Renta Valenciana de Inclusión.
- Reciben la Beca comedor de la Generalitat.
- Ambos progenitores, o uno de ellos (en caso de familia monoparental) están en paro, afectados por ERTE o reciben la prestación por cese de actividad y trabajo por cuenta propia.

Podrán participar todos los clubes pertenecientes a las federaciones autonómicas que hayan participado en el programa Actívate Clubes. Además, los deportistas independientes, cuyas familias cumplan uno de los tres criterios sin pertenecer a un club porque su disciplina no lo exige, podrá participar en el programa realizando la gestión a través de su federación.

CRITERIOS DE LAS AYUDAS:

Independientemente del club y federación a la que pertenezca el solicitante, se establece una ayuda máxima de 150€ al año por deportista (en caso de tener el deportista una cuota anual con el club menor de 150€ al año, se ajustará la ayuda a la cuantía de dicha cuota).

Los clubes deben comprometerse a no subir las cuotas de sus deportistas menores de edad la próxima temporada y a no cobrar por adelantado el importe de la ayuda solicitada a la Fundación para simplificar económicamente el proceso. Para las familias, el único interlocutor es el club. Para el club, el único interlocutor es la federación. La Fundación solo atenderá las consultas de las federaciones correspondientes.

DESTINO DE LA AYUDA

La Fundación asignará una bolsa a cada federación. Esta bolsa será la suma de las cantidades que corresponden a todos los deportistas que cumplen los requisitos.

Esta cantidad, se sumará a la cantidad que el club tenga en la “bolsa” de la federación por el programa Actívate Clubes. La ayuda otorgada al club deberá destinarse a los gastos federativos. Una vez finalizada la temporada, si la bolsa del club es superior a los gastos federativos anuales del mismo, la federación transferirá la cantidad económica restante al club.

Únicamente en aquellos casos en los que la bolsa resultante de las ayudas a clubes y familias sea un 15% superior a los gastos federativos que el club afrontó en la última temporada completa, la Federación deberá transferir el excedente de la bolsa al club sin esperar a que finalice la temporada.

FASES DEL PROGRAMA

1. La Fundación informa del programa de ayudas a las federaciones.
2. Las federaciones trasladan la información del Programa Actívate Familias a los clubes y éstos a las familias. Las federaciones deben garantizar que todos sus clubes han tenido acceso a la información.

3. Solicitud de las familias al club. Para ello se habilitan dos periodos:
 - a. Primer periodo – 15 de septiembre al 15 de octubre 2020
 - b. Segundo periodo – 16 noviembre 2020 al 11 de enero 2021

4. Cada club notifica a su federación el listado de deportistas que están en estas circunstancias. Los clubes envían a su federación la solicitud de cada familia y el documento justificativo correspondiente. Disponen para ello de dos periodos, pudiendo utilizar ambos.
 - a. Primer periodo: 1 al 30 de octubre 2020
 - b. Segundo periodo: 12 al 15 enero 2021

5. La federación comprueba las solicitudes y traslada esta información agregada a la Fundación. La Federación solo informará a la Fundación del número de deportistas por club que cumplen los requisitos, sin especificar la identidad. Para ello, dispondrán de dos periodos, pudiendo utilizar ambos:
 - a. Primer periodo: 15 de octubre al 13 de noviembre 2020
 - b. Segundo periodo: 15 al 29 de enero 2021

6. La Fundación asigna una bolsa económica y realiza el pago a cada federación con la cantidad económica en función de los deportistas que cumplan los requisitos.
 - a. Primer periodo: noviembre 2020
 - b. Segundo periodo: febrero 2021

7. El club justifica a la federación que la ayuda se le ha aplicado al beneficiario vía descuento.

8. La Fundación verificará de forma aleatoria la documentación presentada por los clubes.

JUSTIFICACIÓN Y PAGOS

Una vez la Fundación confirme las ayudas a las federaciones, éstas deberán comunicarlas a cada club teniendo en cuenta que se trata de información de carácter personal.

La Fundación hará uno o dos pagos a cada federación en el mes de noviembre y/o febrero (en función del periodo en el que se haya pedido la ayuda).

La federación se encargará de hacer el seguimiento para comprobar que a las familias se les ha aplicado el descuento en la cuota anual.

En el caso de aquellos deportistas independientes que soliciten la ayuda directamente a la federación, dicha federación restará hasta 150€ de los gastos directos que tienen estos deportistas con la misma.

COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas reguladas en las presentes bases son compatibles con cualquier otra cantidad recibida para impulsar la actividad deportiva del Club y que pueda proceder de cualquier entidad pública o privada.

No obstante, no podrán presentar los gastos federativos cubiertos por el Plan Actívate Clubes y Actívate Familias para justificar otras ayudas.